

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave 01-HU-1571-0.0-0.0-PC «Acondicionamiento y Mejora de la Seguridad Vial de la Carretera A-493, P.K. 108 al 109, en acceso a Rosal de la Frontera», para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de noviembre de 2005 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 01-HU-1571-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento y Mejora de la Seguridad Vial de la Carretera A-493, P.K.108 al 109, en acceso a Rosal de la Frontera», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 11 de noviembre de 2005.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación está implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta resolución para que comparezcan el día 26 de enero de 2006 en el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera, en horas de 11,00 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

RELACION QUE SE CITA

T. Municipal: Rosal de la Frontera.
Lugar: Ayuntamiento.
Hora: 11,00 a 14,00.

Finca núm.	Polig./Parc.	Propietario	Día
1	P5/80	Don Luis Moreno Martin	26-enero-2006
2	P5/79	Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	»
3	P5/74	Doña Leonor González Marín	»
4	P5/119	Doña Pilar González Fernández	»

Finca núm.	Polig./Parc.	Propietario	Día
5	P6/19	Doña Enriqueta Vázquez García	26-enero-2006
6	P6/20	Ayuntamiento de Rosal de la Frontera	»

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 32.B al amparo de la Orden 14 de enero de 2004 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para Proyectos de Interés General y Social

Programa: Subvención Interés General y Social.

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
CA/IGS/15/05	A.F.A.	Olvera	26.300,28
CA/IGS/24/05	Asociac. Discapacitados	Paterna	10.958,45
CA/IGS/25/05	Asociac. enfermos alzheimer	Paterna	34.869,60
CA/IGS/27/05	Asocia. Fibromialgia	Jerez	13.051,44
CA/IGS/37/05	Prodeni	Pto. Sta. M.ª	13.051,44
CA/IGS/46/05	Asociac. Alendoy	Cádiz	13.051,44
CA/IGS/52/05	Feder. Asoc. «El despertar»	Jimena	6.575,07
CA/IGS/64/05	Asociac. Educ. Nuestro barrio	Cádiz	21.851,10
CA/IGS/71/05	Asoci. Preven. Drogo. Depend.	Barbate	13.051,44
CA/IGS/74/05	Asociación A.F.A.	Tarifa	26.102,88
CA/IGS/77/05	Asociación pers. discapacidad	Jerez	13.053,60
CA/IGS/79/05	Asociac. Desarrollo rural	Jerez	13.051,44
CA/IGS/90/05	A.F.A.Puerto asoci. familiares	Pto. Sta. M.ª	87.009,60
CA/IGS/91/05	Asociación nueva bahia	Pto. Sta. M.ª	26.102,88
CA/IGS/97/05	Coord. lucha contra drogod.	Algeciras	13.051,44
CA/IGS/100/05	Asoci. famil. alzheimer aurora	Chiclana	69.609,84
CA/IGS/123/05	Asoci. desempl. portuenses	Pto. Sta. M.ª	8.700,96
CA/IGS/124/05	Asoci. minusválidos F. y S.	Chiclana	13.051,44

Cádiz, 15 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la dotación de instalaciones deportivas cuya cuantía no supere los 100.000 euros.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 67 de 7 de abril) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales de Andalucía para la dotación de infraestructuras deportivas, y se efectúa su convocatoria para el año 2005.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 1.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos

tos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de beneficiarios de las subvenciones, que se recogen en el Anexo adjunto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.15.00.01.11.761.02.46A
3.15.00.01.11.761.02.46A.7
01.15.00.01.11.762.00.46A
3.15.00.01.11.762.00.46A.6

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado Provincial, P.D. (Orden 28.3.05), Domingo Sánchez Rizo

ANEXO UNICO

A N E X O

Expediente: CA.05/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algodonales.
Finalidad Subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 99.888,33 euros.

Expediente: CA.08/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad Concedida: 98.964,37 euros.

Expedientes: CA.09/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad Subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 18.000,00 euros.

Expedientes: CA.12/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.
Finalidad Subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad Concedida: 78.600,00 euros.

Expediente: CA.17/ID.05.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma de Torrecedra.
Finalidad Subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 96.700,00 euros.

Expediente: CA.19/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 99.998,93 euros.

Expedientes: CA.21/ID.05.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma Estella del Marqués
Finalidad Subvención: Equipamiento Deportivo.
Cantidad Concedida: 6.101,80 euros.

Expediente CA.30/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Medina Sidonia.
Finalidad Subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad concedida: 99.999,00 euros.

Expediente CA.32/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 99.940,96 euros.

Expediente: CA.34/ID.05
Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey
Finalidad subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad Concedida: 98.245,35 euros.

Expediente: CA.37/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.
Finalidad Subvención: Infraestructura y Equipamiento Deportivo.
Cantidad Concedida: 63.083,60 euros.

Expediente: CA.38/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Rota.
Finalidad Subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 95.000 euros.

Expediente: CA. 44/ID.05.
Beneficiario: Entidad Local Menor de Tahivilla.
Finalidad Subvención: Equipamiento Deportivo.
Cantidad Concedida: 10.536, 84 euros.

Expediente: CA.46/ID.05.
Beneficiario: Ayuntamiento de Trebujena.
Finalidad subvención: Infraestructura Deportiva.
Cantidad Concedida: 60.141,72 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de modificación de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la modificación de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de publicación en el BOJA.

Cádiz, 14 de diciembre 2005.- El Delegado (Por Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.